

DECRETO 980 DE 2000

(junio 1°)

por el cual se autoriza a un funcionario del Consejo de Estado

para que acepte una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política,

CONSIDERANDO:

Que el Banco Mundial ha extendido invitación al doctor Hernando Torres Corredor, Director de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico de la Sala Administrativa del Consejo de Estado para que asista a la Conferencia Internacional sobre Reforma Judicial que se realizará en la ciudad de Washington, EE.UU., del 5 al 7 de junio de 2000;

Que la Sala de Gobierno del Consejo Superior de la Judicatura mediante Resolución No. 05 del 01 de junio de 2000, concedió comisión de servicios al doctor Hernando Torres Corredor del 4 al 8 de junio de 2000, para que acepte la invitación del Banco Mundial y asista a la Conferencia Internacional sobre Reforma Judicial que se realizará en la ciudad de Washington;

Que la invitación comprende el reconocimiento y pago de todos los gastos de transporte y estadía en la ciudad de Washington, EE.UU., del 5 al 7 de junio de 2000;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 129 de la [Constitución Política](#), “los servidores no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni para celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno”;

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase al doctor Hernando Torres Corredor, Director de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico de la Sala Administrativa del Consejo de Estado, para que acepte la invitación formulada por el Banco Mundial y asista a la Conferencia Internacional sobre Reforma Judicial que se realizará en la ciudad de Washington, EE.UU., del 5 al 7 de junio de 2000, así como para aceptar que la mencionada institución asuma el pago de los gastos que genere su desplazamiento y estadía.

Artículo 2°. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 1° de junio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.